I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000222

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 07 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0756/2012; el Memorándum N°1000/0084/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0122/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/0122/2012, se aprobó el programa denominado **"Esterilización de Caninos y Felinos y Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 24 de enero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Joel Alberto Arias Castillo, Técnico Veterinario,** cédula de identidad Nº16.197.041-7, para que realice la función de *Auxiliar Técnico Veterinario*, en el citado programa.

2. Los servicios contratados se desarrollarán entre los meses de Enero a Diciembre del año 2012, ambos meses incluidos.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **Joel Alberto Arias Castillo,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar a don **Joel Alberto Arias Castillo**, la suma mensual de $265.500.- (doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos) brutos, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de don **Joel Alberto Arias Castillo** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Gestión Ambiental, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000222

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Gestión Ambiental a través del Jefe del Departamento de Zoonosis de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidos en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/PGI/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Interesado
Página Web